



# Gaceta TERANTLATO

Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la Enep Aragón, A.C.  
Boletín Informativo / Epoca II / Núm. 3 / Mayo-Junio'96 / Publicación Bimestral.



Maestro de ceremonias, Lic. Sergio Cárdenas Caballero; Mag. Dr. Arturo Baca Rivera; Juez Lic. Joel Blanno García; Juez Lic. Fortino López Valle; Juez Lic. Enrique Gallegos Garcilazo; Juez Lic. Hanz Eduardo López Muñoz; Dr. Apolonio García Sánchez, secretario de Difusión Cultural de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria; Mag. Dr. Gonzalo A. Vergara Rojas; y Lic. Enrique González Barrera, presidente del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la ENEP Aragón, A.C.

## COMITE EJECUTIVO

Presidente: Lic. Enrique González Barrera.

Vicepresidente: Lic. Sergio Cárdenas Caballero.

Secretario General: Lic. Margarita Bastida Negrete.

Tesorero: Lic. Javier Antonio Flores.

Comisión de Honor y Justicia:

Lic. Héctor González Estrada.

Consejo Consultivo: Licenciadas: Guadalupe Salado Avila, Angela López López, Lucía López López y Lic. José Lino Sánchez Sandoval

IMPRESO EN LOS TALLERES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

### GACETA TEPANTLATO

Publicación Bimestral

Director General: Enrique González Barrera

Calle Madero No. 47, esq. Isabel La Católica

Despacho 601-602, Centro Histórico

México, D.F. c.p. 06000

Tel: 840-86-39

## DIRECTORIO

### SOCIOS HONORARIOS:

Dr. José Sarukhán Kermez  
Rector de la UNAM.

M. en I. Claudio Carl Merrifield Castro  
Director de la ENEP Aragón.

Lic. Carlos Viñas Paredes  
Presidente Municipal de Cd. Nezahualcóyotl.

Mag. Dr. Arturo Baca Rivera

Mag. Dr. Gonzalo A. Bergara Rojas

Lic. Mag. Hanz Eduardo López Muñoz

Director General: Lic. Enrique González Barrera.

### Colaboradores:

Lic. Héctor González Estrada

Lic. Sergio Cárdenas Caballero

Lic. Javier Antonio Flores

### Relaciones Públicas:

Lic. Guadalupe Salado Avila

### Consejo Técnico:

Lic. Margarita Bastida Negrete

Lic. Alberto Ruvalcaba

Lic. Sergio Cárdenas Caballero

Fotógrafo: David Romero

## Contenido

Diplomado en Ciencias Penales.	3	El Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la ENEP Aragón, A.C., en contacto con los alumnos de octavo semestre.	19
Discurso de Inauguración, a cargo del Lic. Enrique González Barrera.	4	La hermandad en el Campus Aragón.	21
Inauguración del Diplomado en Ciencias Penales.	6	Palabras del Arq. Roberto Pliego Martínez.	23
Convivio de Inauguración del Diplomado en Ciencias Penales.	9	Entrega del premio al triunfador del proyecto "La calle del estudiante".	25
Conoce a nuestros expositores.	11	Palabras del Rector Dr. José Sarukhán Kermez en el evento de acreditación de las sociedades de exalumnos de Arquitectura e Ingeniería.	26
Credencial del exalumno del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la ENEP Aragón.	17	Algunas interrogantes acerca del Delito Flagrante y caso urgente.	30

## Diplomado en Ciencias Penales.

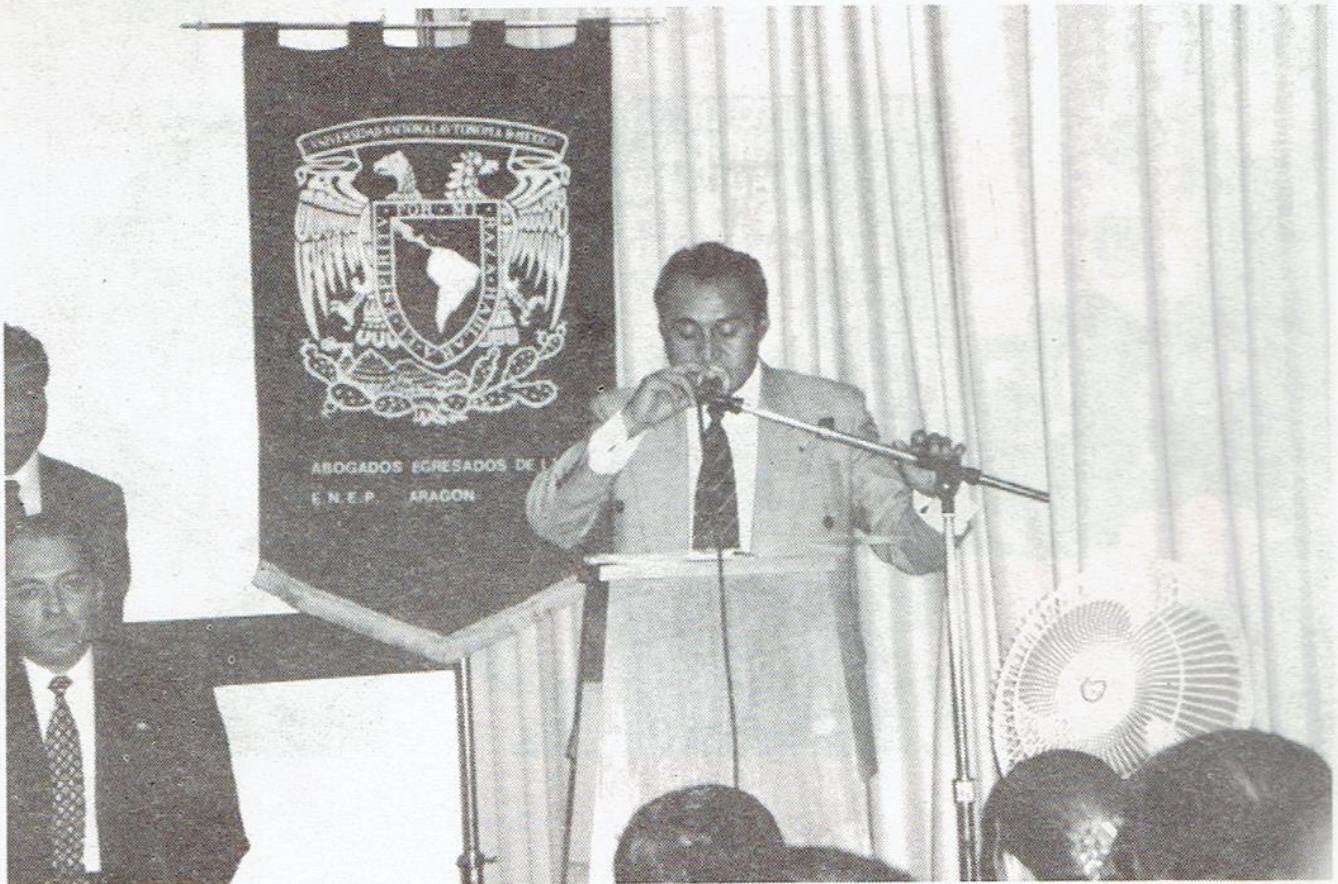


El día 4 de julio del año en curso se llevó a cabo la inauguración del diplomado en ciencias penales, contando con la participación de excelentes expositores y académicos, jueces del fuero común en el D.F., magistrados del poder judicial del Estado de México y jueces de distrito. Cabe señalar que amenizó el acto la tuna de la ENEP Aragón, lo que le dio un ambiente estudiantil; además, en el evento se pudo convivir con los expositores y los asistentes al diplomado.

La sede de éste fue el aula magna de la Secretaría de Difusión Cultural de la Escuela Nacional Preparatoria, en San

Idelfonso, Centro Histórico, antiguo barrio universitario, entre las personalidades asistentes estuvieron el Dr. Apolonio García Sánchez, quien inauguró los cursos en representación del Lic. José Luis Balmaceda Becerra, y así como el Dr. Arturo Baca Rivera, el Dr. Gonzalo A. Vergara Rojas, el Juez Lic. Hanz Eduardo López Muñoz, Juez Lic. Joel Blanno García, Juez Lic. Fortino López Valle, el Juez Lic. Enrique Gallegos Garcilazo, el Lic. Sergio Cárdenas Caballero y, desde luego, el presidente de nuestra agrupación, Lic. Enrique González Barrera.

## Discurso de inauguración, a cargo del Lic. Enrique González Barrera.



*Momentos en que el Lic. Enrique González Barrera lee su discurso de inauguración al Diplomado en Ciencias Penales.*

Distinguidos miembros del presídium, Honorables abogados, que hoy nos acompañan en la inauguración del Diplomado en Ciencias Penales.

Señoras y señores.

Señalado privilegio es poder dirigirme a ustedes en esta ocasión.

Muchos universitarios se formaron en éste, el antiguo barrio universitario, y

en éste se proclamó la autonomía universitaria. De esos días todavía tenemos el recuerdo del maestro Justo Sierra, e igualmente se oye la voz de Vasconcelos, el maestro y el político: "por mi raza hablará el espíritu". Los universitarios de hoy concurrimos a nuevos recintos como son la Ciudad Universitaria, el campus Acatlán, y desde luego el campus Aragón, de éste surgió el Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la ENEP

Aragón, A.C., y los egresados de nuestra alma máter, el campus Aragón distribuidos en un amplio universo pero siempre unidos para el bien del campus, crearon en un solo ímpetu un aula común, un prestigio, un proyecto redentor.

Todos los idiomas del pensamiento en un vasto recinto de hombres libres, justos y fraternos, guiados por el amor a la patria y a la verdad. Tal ha sido y será nuestro ideal.

Es por eso que nosotros, los licenciados en derecho, debemos estar preparados para los cambios que día a día se dan dentro del derecho, y de tal forma podremos servir mejor a la sociedad. Además, así cumpliremos con un ideal universitario, porque el ser universitario significa contribuir con entusiasmo al cumplimiento de las funciones primordiales de la Universidad, señaladas en nuestra ley orgánica: la docencia, la investigación y desde luego la difusión cultural pero, más que nada mejorar los programas de estudio, la eficiencia en el aprendizaje, la ampliación de las investigaciones y la difusión de la cultura al mayor número de mexicanos.

Por tal motivo, nuestra agrupación se ha comprometido con la sociedad y con la Universidad Nacional Autónoma de México para que en este año realicemos dos tareas fundamentales que son:

1. Becas alimenticias.
2. Cátedras extraordinarias.

Lo antes enunciado lo manifiesto porque seguiremos haciendo cursos y diplomados en el futuro, recordemos que para lograr las becas alimenticias, como las cátedras extraordinarias es necesario crear fideicomisos, y esto se realiza desde luego únicamente con dinero.

Todo esto es un ejemplo de algunos de los objetivos que realizaremos en este año, porque son quince los objetivos que debemos lograr de aquí a tres años.

Los expositores son de reconocida capacidad y calidad jurídica y desde luego académica. Nuestro agradecimiento a ellos, que acuden una vez más al llamado de su Universidad, ya que cuando pido ayuda para la realización de estos diplomados, siempre un universitario desinteresadamente me la da.

Nuestro agradecimiento al Lic. José Luis Balmaceda Becerra, director general de la Escuela Nacional Preparatoria, un fraternal saludo y un agradecimiento al Dr. Apolonio García Sánchez y desde luego a todas las autoridades universitarias, que aunque hoy no estén aquí siempre de diferente forma nos han apoyado; por ejemplo, el maestro I. Claudio Carl Merrifield Castro, director del campus Aragón.

Por todo esto y por el bien del Derecho, siempre expresaremos nuestro lema:

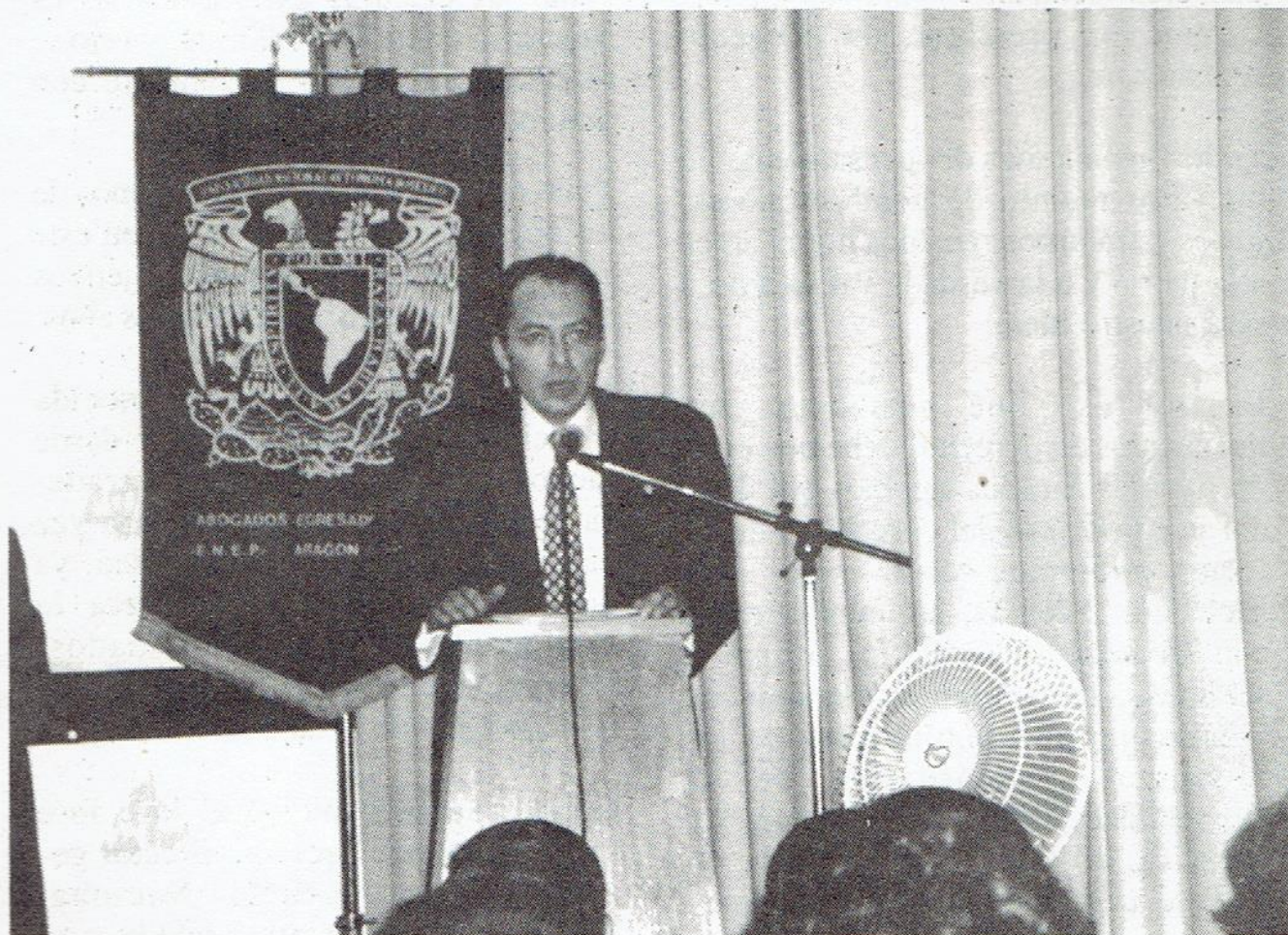
*"Por un Derecho que sea ley universal de libertad".*

---

## Inauguración del Diplomado en Ciencias Penales.

---

*Palabras del Dr. Arturo Baca Rivera*



*Mensaje del Mag. Dr. Arturo Baca Rivera, en la inauguración del Diplomado en Ciencias penales.*

Honorable Presídium:

Distinguida Concurrencia:

El día de hoy el Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la ENEP Aragón A.C., se encuentra de plácemes al inaugurar su tercer diplomado, el cual se suma a los dos anteriores que culminaron con éxito

rotundo. Ha sido preocupación de quienes participamos en la metodología y estructura de estos cursos, el que puedan calificarse estas exposiciones como de excelencia, cuidando el aspecto académico de los conferencistas, quienes

son especialistas en materia penal, desempeñando sus actividades como jueces y magistrados en los fueros local y federal, tanto del Estado de México como del Distrito Federal.

La gran demanda para la matriculación en el diplomado nos ha permitido seleccionar el perfil de los participantes, los cuales desempeñan funciones en la administración y procuración de justicia, en el ejercicio libre de la profesión, así como en diversos ámbitos académicos; lo anterior se traduce en el cumplimiento del diplomado de excelencia del que hablamos.

Es necesario resaltar en este momento que los recursos económicos generados en los diplomados anteriores han hecho posible la creación de fideicomisos, cuya finalidad es el acrecentamiento del patrimonio cultural universitario.

El primero destinado a cubrir los gastos que se generen por la impartición de "cátedras extraordinarias", en la propia ENEP Aragón; y el segundo para el otorgamiento de becas para estudiantes destacados del propio plantel, no sólo de nuestra ciencia jurídica, sino también del área de administración y del área actuarial. Quiero externar mi agradecimiento en forma especial a todos y cada uno de los catedráticos que desinteresados y altruistas han dispuesto de su tiempo y esfuerzo para impartir gratuitamente sus conocimientos,

haciendo posible con ello la creación de los fideicomisos antes mencionados, el temario del curso a impartir, contempla los principales aspectos que fundamentan la importancia del Derecho Penal dentro del Derecho en general y con referencia a la sociedad que es su destinataria; y que son a saber:

a).- Los fundamentos constitucionales del Derecho Penal, cuyas recientes reformas implican nuevas ideas y conceptos que impactan la praxis judicial.

b).- El Derecho Penal sustantivo, cuya parte general le da estructura a los diferentes ordenamientos penales vigentes.

c).- El Procedimiento Penal Mexicano, cuya ambición es ilustrar sobre la práctica judicial en el fuero federal, local del Estado de México y local de la capital del país, abarcando desde luego las recientes reformas que en la materia se publicaron en mayo del presente año de 1996.

d).- La parte especial, está dirigida a las diferencias relevantes de las diversas legislaciones locales, que recuerdan la deseada uniformidad eliminadora de confusiones.

La asistencia puntual, invariablemente controlada, el manejo de las técnicas educativas dinámicas y la colaboración activa de los participantes, serán necesarias para superar la calidad avanzada en los diplomados anteriores.

**INSTITUTO DE CIENCIAS JURIDICAS DE ABOGADOS  
EGRESADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
DE " ARAGON " A.C.**

1 NOMBRE :

\_\_\_\_\_ APELLIDO PATERNO

\_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O NOMBRES

2 FECHA DE NACIMIENTO :

--	--	--	--	--	--	--	--

3 EDAD :

4 ORIGINADO DE :

5 ESTADO CIVIL :

6 DIRECCIÓN :

7 TELEFONO PARTICULAR :

8 LUGAR DONDE TRABAJA Y TELEFONO :

9 TITULADO EN LA CARRERA DE DERECHO

10 NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL

11 DESEA PARTICIPAR EN EL INSTITUTO :

SI

NO

12 PORQUE DESEA PARTICIPAR EN EL INSTITUTO :

13 NÚMERO DE CUENTA :

14 EGRESADO DE :

FACULTAD O ESCUELA :

\_\_\_\_\_  
FIRMA

---

## Convivio de inauguración del Diplomado en Ciencias Penales.

---

Durante la inauguración del diplomado se contó por primera vez con la participación de la tuna del Campus de la ENEP Aragón, la cual está integrada por alumnos de derecho, arquitectura, ingeniería y ciencias políticas, la cual hizo más amena la ocasión.

Queremos resaltar que, en general, se trató de un convivio en el que se pudieron acercar los expositores con los alumnos, haciendo más humano el Diplomado.

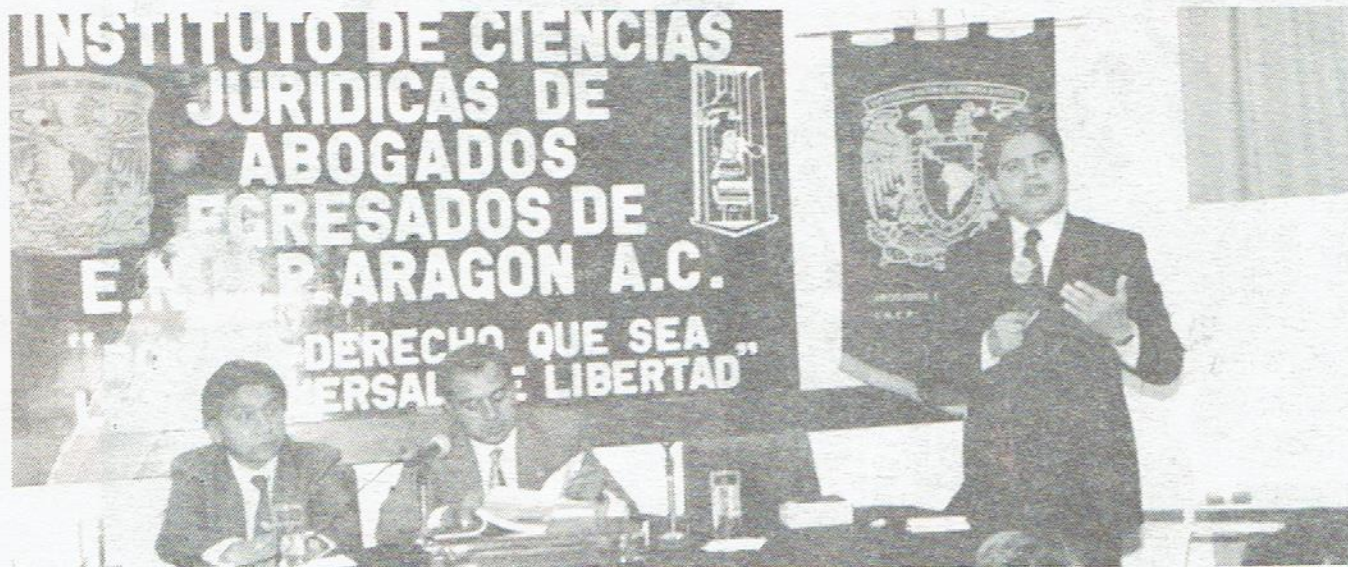
¡FELICIDADES Y ENHORABUENA! Lo que bien empieza bien acaba.





*El Mag. Dr. Gonzálo A. Vergara Rojas  
en el momento de convivir  
con algunos participantes.*

## Conoce a nuestros expositores.



*El C. Juez Lic. Hanz Eduardo López Muñoz durante su ponencia.*

Empezó el diplomado en ciencias penales, con la participación del magistrado Lic. Hanz Eduardo López Muñoz, con el tema Fundamentos constitucionales en el derecho penal.

*Lic. Hanz Eduardo López Muñoz*

Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, con especialización Judicial Federal, la cual cursó en el Instituto de Capacitación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Instructor en las materias de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.

Profesor Adjunto en Derecho Procesal Penal en la Universidad Iberoamericana.

Conferencista desde 1989 sobre diversos temas en Materia Penal.

Ha ocupado cargos como Juez en los estados de Guanajuato, Chiapas y en el Distrito Federal.

Actualmente se desempeña como Magistrado del Poder Judicial y Federal.

Expositor en el Diplomado Juicio de Amparo en Materia Penal realizado por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la E.N.E.P. Aragón.

Expositor en el curso Nueva Perspectiva del Procedimiento ante el Consejo de Menores Infractores, realizado por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la ENEP Aragón y el Consejo de Menores Infractores en el D.F.



*El Lic. Fortino López Valle, en el momento de exponer su tema.*

*Lic. Fortino López Valle.*

*Educación Profesional:*

Universidad Nacional Autónoma de México.

Facultad de Derecho, con un promedio durante la carrera de 9.09.

Beca otorgada por la Universidad Nacional Autónoma de México con patrocinio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Mención Honorífica otorgada en el Examen Profesional para obtener el título de Licenciado en Derecho.

*Estudios de Postgrado:*

Maestría en Ciencias Jurídico Penales, cursada en el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

*Trabajos de Investigación:*

Tesis para obtener el grado de Lic. en Derecho, fue presentada ante el Seminario de Derecho Penal, con el título de "El Encubrimiento" y cuya investigación se realizó de 1980 a 1982, bajo la dirección del Maestro Raúl Navarro García, obra citada en el Diccionario Jurídico Mexicano editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas en la letra correspondiente.

*Cursos de Actualización:*

Curso denominado Aprendizaje y Motivación, en la Universidad del Valle de México. Julio de 1983.

Curso de Introducción a la Didáctica. Julio de 1983.

Seminario de Actualización en Ciencias Penales, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Julio de 1985.

Seminario sobre Delincuencia Económica, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Septiembre de 1985.

Curso Regular de Actualización en el Centro de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. 1988.

Seminario Internacional denominado Teoría del Proceso, sustentado por el Dr. Gustavo Cosacov Belaus, Argentina, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Junio de 1992.

Primer Curso Internacional de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M. Julio de 1992.

Segundo Seminario de Actualización Jurídica en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M. Enero de 1993.

Asistencia al Coloquio Internacional "La Ciencia Penal y Política Criminal en el umbral del Siglo XXI", efectuado en el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Enero de 1996.

*Conferencias:*

Exposición del tema "Concurrencia de Normas Incompatibles entre sí", en la Fundación Mexicana de Reintegración Social, A.C. Junio de 1991.

Exposición sobre el tema denominado "La Garantía de Brevedad del Proceso Penal", en la Fundación Mexicana de Reintegración Social, A.C. Junio de 1991.

Participación en el ciclo de conferencias llevadas a cabo en la Facultad de Derecho con motivo de las reformas al Código Penal. Abril de 1994.

Ponente en el Diplomado en "Derecho Penal", efectuado en la Universidad Autónoma de Tabasco durante los meses de junio y julio de 1994.

Intervención como ponente en el Curso con motivo de las Reformas Penales, en la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el mes de agosto de 1994.

Participación en el curso "Farmacodependencia", impartido en la Secretaría de Gobernación, del 20 de junio al 1o. de julio de 1994.

**AMERICANA DE FIANZAS, S.A.**



**AGENCIA AUTORIZADA  
FIANZAS PENALES  
Y DE TODO TIPO**

*Lic. Enrique González Barrera*

**AGENCIA PENAL ORIENTE**  
Zaragoza Núm. 15 Bis  
Col. Año de Juárez

**SERVICIO LAS  
24 HORAS**  
Tel: 840-86-39

Participación en el curso "Derecho Penal", en calidad de instructor, impartido en la Secretaría de Gobernación, del 18 al 29 de julio de 1994.

Participación en el curso "Resolución de Amparo", en calidad de instructor, impartido en la Secretaría de Gobernación, del 17 al 28 de octubre de 1994.

Participación en el curso "Derecho Penitenciario", impartido en la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, del 20 al 31 de marzo de 1995.

Participación en la exposición del "Análisis Dogmático de un Delito", impartido en la Universidad Benito Juárez en la Ciudad de Oaxaca, en diciembre de 1995.

Asistencia al Coloquio en Criminología y Derecho Penal del Nuevo Milenio, impartido en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, en enero de 1996.

Expositor ante el Consejo de Menores Infractores, denominado "Nueva Perspectiva del Procedimiento Penal ante el Consejo de Menores Infractores", realizado por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la ENEP Aragón A.C. y el Consejo de Menores Infractores para el D.F.

*Actividades desempeñadas:*  
Pasante de Derecho en el Bufete del Lic. Amado Athié Gutiérrez y colaborador en el mismo Bufete una vez obtenido el grado de Lic. en Derecho, de 1978 a julio de 1986.

Asesor Jurídico en la Secretaría de Hacienda con motivo del programa de reforma administrativa, durante el 1er. semestre de 1986.

Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Penal, ahora Octava Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 1o. de agosto de 1986 al 31 de diciembre de 1989.

Secretario Proyectista de la Octava Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en la Ponencia del Magistrado Ignacio Olvera Quintero, a partir del 1o. de enero de 1990 al 15 de marzo de 1993.

Secretario Proyectista de la Décima Sala del H. Tribunal Superior de

### **AMERICANA DE FIANZAS, S.A.**



**AGENCIA AUTORIZADA  
FIANZAS PENALES  
Y DE TODO TIPO**

*Lic. Rafael M. Dotor Loperena*

**AGENCIA PENAL NORTE**  
Jaime Nunó Núm. 9  
Cuautepec, Barrio Bajo

**SERVICIO LAS**  
24 HORAS  
Tel: 840-86-39

Justicia del Distrito Federal en la Ponencia del Magistrado Ignacio Olvera Quintero, a partir del 16 de marzo de 1993 al 31 de julio de 1993.

Actualmente Juez Quincoagésimo Cuarto Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a partir del 1o. de agosto de 1993, con sede en el Reclusorio Preventivo Oriente de esta ciudad.

*Actividades Docentes:*

Profesor de la materia de Delitos Especiales, durante los años de 1983, 1984 y 1985 en la Universidad del Valle de México, incorporada a la U.N.A.M.

Profesor de la materia de Derecho del Trabajo en la Universidad del Valle de México en el 1er. semestre de 1995.

Asistente del maestro Raúl Navarro García en sus cátedras de Derecho Penal I y Derecho Procesal Penal, en el período de agosto de 1986 a septiembre de 1989.

Profesor de Asignatura categoría "A" en la materia de Derecho Procesal Penal, periodo 2 de 1991, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Profesor de Asignatura en la materia de Derecho Procesal Penal, periodo 2 de 1992 y 2 de 1993, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Profesor de Asignatura en la materia de Derecho Penal II por oposición de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, a partir del bimestre 2 de 1994 a la fecha. Actualmente en la materia de Delitos en Particular I (nuevo plan).

Profesor en el Sistema Abierto de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M. en las asignaturas de Derecho Procesal Penal, Introducción al Derecho Penal, Delitos en Particular I y II, hasta la fecha.

Ayudante de Profesor en el Seminario de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M., a partir de 1994 (Director de tesis).

## *Donar un libro*

El Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la ENEP Aragón, invita a los exalumnos universitarios y al público en general, a donar un libro de la Carrera de Derecho o de cualquier otra especialidad, que ayude a formar y mantener una biblioteca digna de nuestra querida escuela, la ENEP, Aragón.

Agradeceremos sus donaciones en:  
Madero No. 47 despachos 601-602 Centro Histórico de la Ciudad de México.

Y recuerda:  
*"los exalumnos seguimos siendo universitarios".*

Lic. Enrique Gallegos Garcilazo.

Licenciado en Derecho, título profesional de 16 de marzo de 1983, con la tesis: *Fraude de alimentos en delitos de cuello blanco*.

*Estudios de postgrado:*

Maestría en Ciencias Jurídico Penales. Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). (Enero de 1983 a diciembre de 1984).

*Cursos especiales:*

Cuarto Seminario Internacional "De delitos de cuello blanco", Universidad Autónoma Metropolitana D.F. (1981).

"Redacción de informes técnicos" SECOGEF, IPN.(1986).

"Reforma de barandilla", Procuraduría General de Justicia del D.F., Instituto de Formación Profesional. México D.F. (1990).

Curso de especialización judicial impartido por el Centro de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del D.F. (1990).

*Empleos desempeñados.*

Ejercicio libre de la profesión en despacho particular en el D.F. (1978-1983).

Secretaría de la Contraloría de la Federación. Jefe del Departamento de Procesos Penales. (1o. de octubre de 1984 a 30 de marzo de 1989).

Procuraduría General de Justicia del D.F. Jefe del Departamento de



El Lic. Sergio Cárdenas Caballero, el Lic. Enrique González Barrera y el maestro Juez Lic. Enrique Gallegos Garcilazo en el momento de exponer.

Pendientes de la Dirección General de Consignaciones. (1o. de abril de 1989 a 15 de junio de 1990).

Tribunal Superior de Justicia del D.F. Secretario Proyectista de Sentencias, en la Décimoprimera Sala Penal. (16 de junio de 1990 a 15 de abril de 1993).

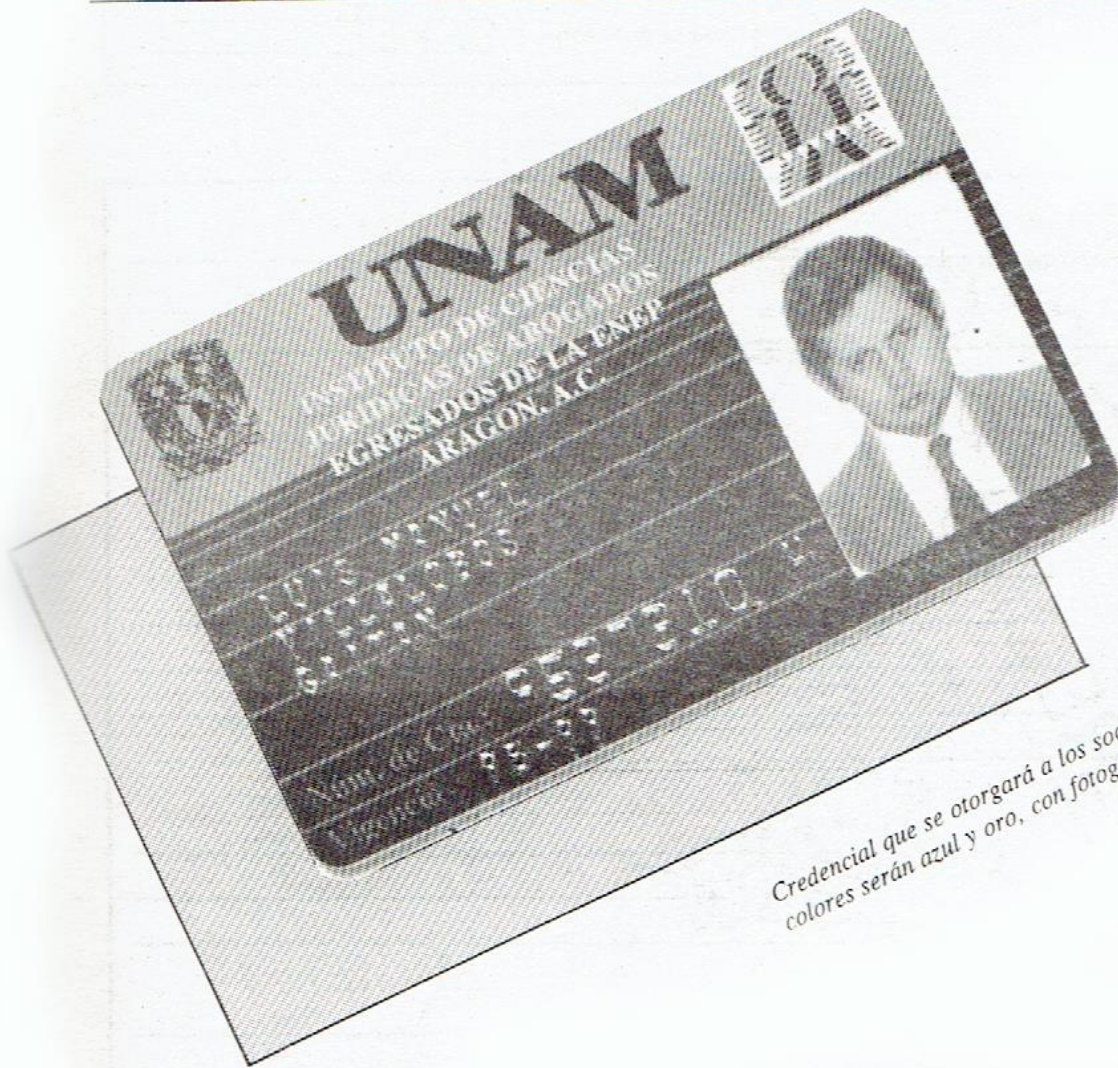
Juez décimosexto de primera instancia en materia penal del D.F., adscrito al Reclusorio Preventivo Oriente. (16 de abril de 1993 a la fecha).

*Actividad Docente.*

Profesor de enseñanza superior en la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, impartiendo las cátedras de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. (1985 a 1986).

Profesor de enseñanza superior en la Escuela de Derecho de la Universidad del Valle de México, impartiendo las cátedras de Amparo y Clínica Procesal de Derecho Penal. (1989 a 1992).

## Credencial del exalumno del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados egresados de la ENEP Aragón.



*Credencial que se otorgará a los socios de la agrupación, sus colores serán azul y oro, con fotografía a todo color.*

El ser miembro de nuestra agrupación y por lo tanto obtener esta credencial, será de gran utilidad para el asociado, puesto que con ella se podrán obtener dentro y fuera de la UNAM, beneficios que se verán reflejados con descuentos en diplomados que realice esta institución, en la adquisición de libros, en restaurantes, etc.

Toda la información se dará a conocer posteriormente a través de nuestra gaceta. Para mayores informes a los

compañeros que tengan la inquietud de pertenecer a la agrupación de exalumnos del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la E.N.E.P. Aragón, así como los beneficios que esto significa, favor de comunicarse al teléfono 840. 86. 39 o directamente en nuestras oficinas ubicadas en la calle de Madero No. 47 esq. con Isabel la Católica despachos 601 y 602 en el Centro Histórico, México, D.F. c.p. 06000.

# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

LLENAR CON LETRA DE MOLDE

SEXO

M

F

FECHA DE INSCRIPCIÓN

DÍA

MES

AÑO

1. NOMBRE :

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE O NOMBRES

2. FECHA DE NACIMIENTO

DÍA

MES

AÑO

3. EDAD :

4. ORIGINARIO DE :

5. ESTADO CIVIL :

6. R.F.C.

7. DIRECCIÓN :

COLONIA

CALLE

C.P.

NÚMERO EXT. INTERIOR

DEL O MUNICIPIO

8. TELÉFONO PARTICULAR

9. LUGAR DONDE TRABAJA Y TELÉFONO :

10. TITULAR EN LA CARRERA DE LIC. EN DERECHO

SI

NO

11. EGRESADO DE

12. OTROS ESTUDIOS

13. LENGUAS EXTRANJERAS :

INGLÉS

FRANCÉS

OTRA(S) :

14. NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL Y QUIEN LA EXPIDIÓ :

15. NÚMERO DE CARTILLA

16. DESEA PARTICIPAR EN EL COLEGIO

SI

NO

17. PORQUE DESEA PARTICIPAR EN EL COLEGIO

18. NÚMERO DE CUENTA :

19. EGRESADO DE :

FACULTAD O ESCUELA :

FIRMA DEL SOLICITANTE

---

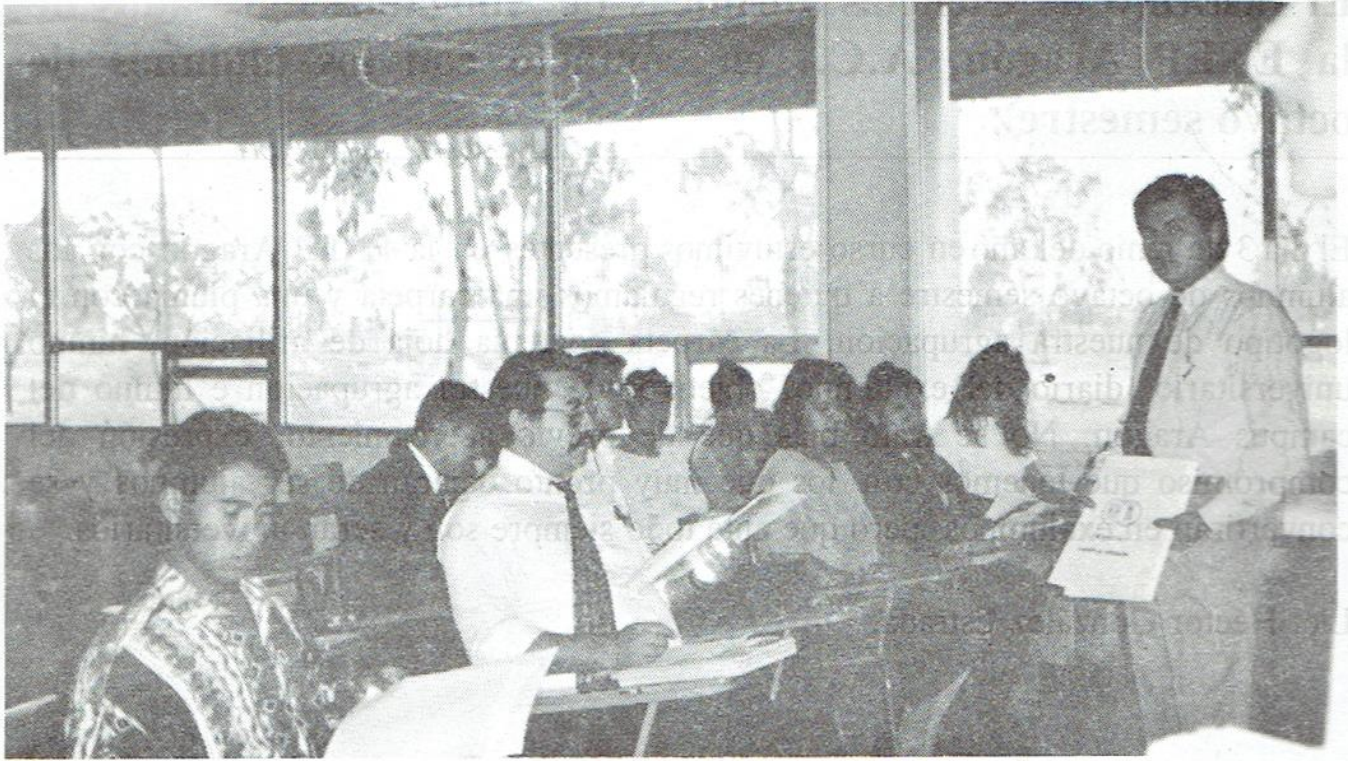
## El Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la ENEP Aragón, A.C., en contacto con los alumnos de octavo semestre.

---

El día 3 de junio del año en curso estuvimos presentes en la ENEP Aragón con los alumnos de octavo semestre a quienes regalamos una carpeta y una pluma con el logotipo de nuestra agrupación. La carpeta contenía hoja de afiliación, himno universitario, diario del exalumno, objetivos de nuestra agrupación e himno del campus Aragón. No se trató más que de previo acercamiento, expresión del compromiso que tenemos con los que muy pronto dejarán de ser alumnos y se convertirán en exalumnos, pero que ante todo siempre son y serán universitarios.

Lic. Héctor González Estrada.





---

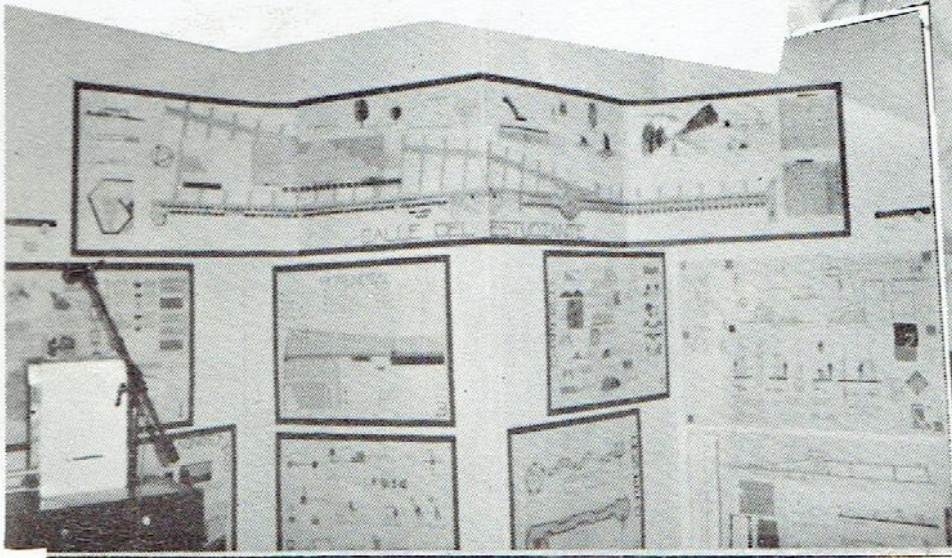
## La hermandad en el campus Aragón.

---



Esta hermandad se manifestó al reunirse Arquitectura y Derecho con el fin común de concretar el sueño denominado “La calle del estudiante”, que parte de su entronque con Avenida Central y llega hasta los límites de la ENEP Aragón, en una extensión de casi kilómetro y medio.

La reunión tuvo lugar el martes 18 de junio del año en curso en el palacio municipal de Ciudad Nezahualcóyotl, en presencia del Lic. Carlos Viñas Paredes, presidente municipal, y la cuarta regidora, Lic. Verónica Villa Tapia; por parte de la Facultad de



*Proyectos para el concurso "la calle del estudiante", en la ENEP Aragón.*



*El Lic. Carlos Viñas Paredes felicita al alumno Juan Antonio Medina Morales, quien realizó el mejor proyecto para "la calle del estudiante".*

Arquitectura estuvo el Arq. Celso Solares, secretario de Planeación, y por la ENEP Aragón la Lic. Alicia Verthier Villaseñor, también estuvieron de la Federación de Arquitectos de la República Mexicana, el Arq. Joaquín Sánchez Hidalgo, y de la ENEP Aragón el Arq. Eduardo Morales Rico, en representación de la Arq. Laura Argoitia Zavaleta, jefa de la carrera de Arquitectura, y como presidente de la Sociedad de Arquitectos Egresados de

ENEP Aragón UNAM, A.C., el Arq. Roberto Pliego M. Asimismo asistió el presidente de nuestra agrupación, el Lic. Enrique González Barrera. En el evento presentaron los mejores trabajos realizados para el referido fin, entre los que ganó el del alumno Juan Antonio Medina Morales, del octavo semestre de la carrera de arquitectura.

Lic. Guadalupe Salado.

## Palabras del Arq. Roberto Pliego Martínez.

---

Lic. Carlos Viñas Paredes,  
Presidente municipal constitucional de  
Ciudad Nezahualcóyotl.

Funcionarios y representantes del  
Gobierno del Estado de México, del  
ayuntamiento de Nezahualcóyotl, de la  
Universidad Nacional Autónoma de  
México, de la Federación de Colegios  
de Arquitectos de la República  
Mexicana y del Colegio de Arquitectos  
de la Ciudad de México.

Profesores y alumnos.

Señoras y señores:

Hoy hace ya tres años que nació la  
hermandad de los arquitectos egresados  
de la ENEP Aragón.

Surgió de sueños que hemos hecho  
realidad y el día de hoy, bajo el  
universo de este lugar, nace una  
propuesta que logra vincular al



*El Arq. Roberto Pliego en el momento de rendir su discurso.*

gobierno municipal, a nuestra máxima  
casa de estudios y a nosotros los  
profesionales de la arquitectura, en  
beneficio de la comunidad y nace con  
el apoyo de esta administración.

El concurso "La calle del estudiante",  
sueño lejano del Arq. Jorge Donat,  
decano de la ENEP Aragón, abre sus  
ojos, respira y a lo lejos observa la luz.

El primer paso está dado. Iniciamos  
exitosamente el camino con el mayor



*Momento en el que se encuentran el presidente municipal de Ciudad Nezahualcóyotl y el Lic. Enrique González Barrera, presidente del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la ENEP Aragón, A.C., ambos egresados de la carrera de Derecho.*

entusiasmo de jóvenes universitarios que merecen nuestro mayor reconocimiento. Desgraciadamente sólo un proyecto podrá ganar.

Ahora tendremos que salvar el más alto escalon, el paso del sueño a la realidad, y de esta manera al ayuntamiento de Ciudad Nezahualcóyotl recurrimos. Apóyenos y nuevamente participemos en conjunto construyendo este añejo anhelo.

Señor presidente municipal: de usted esperamos su respuesta; llevemos a cabo este proyecto por el bien de la comunidad.

Por otro lado, la participación de la sociedad de arquitectos no quedará sólo ahí. En este momento le hago entrega de la propuesta de un nuevo proyecto que hemos denominado "Centro de apoyo a la comunidad", mismo que he comentado con la Lic. Verónica Villa, cuarto regidor de este ayuntamiento.

Esperamos su respuesta no sólo nosotros, también la comunidad.

Quiero agradecer la participación del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la ENEP Aragón, que aportó el premio económico para el proyecto ganador.

## Entrega del premio al triunfador del proyecto "La calle del estudiante".



pos, secretario de Asuntos Estudiantiles de la UNAM, el contador público Carlos Machorro Camarena, coordinador general del Programa de Vinculación con los Exalumnos; la Lic. Alicia Verthier Villaseñor, en representación del director de la ENEP Aragón; el Arq. Roberto Pliego M., presidente de la Sociedad de Arquitectos Egresados de la ENEP Aragón, A.C., y el Lic. Enrique González Barrera, presidente del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la ENEP Aragón, A.C., quien manifestó que además de dar el premio, el Instituto trabajará al unísono con Arquitectura para la creación en forma económica de las maquetas, planos, etc., de "La calle del estudiante". De este modo una vez más se conjuga la hermandad universitaria.

El día miércoles 19 de junio a las 19:00 horas, en el sexto piso de la torre de Rectoría de Ciudad Universitaria, se entregó el premio económico al alumno de octavo semestre de la carrera de arquitectura Juan Antonio Medina Morales, ganador del proyecto "La calle del estudiante". En el acto estuvieron el Lic. Rafael Cordera Cam-



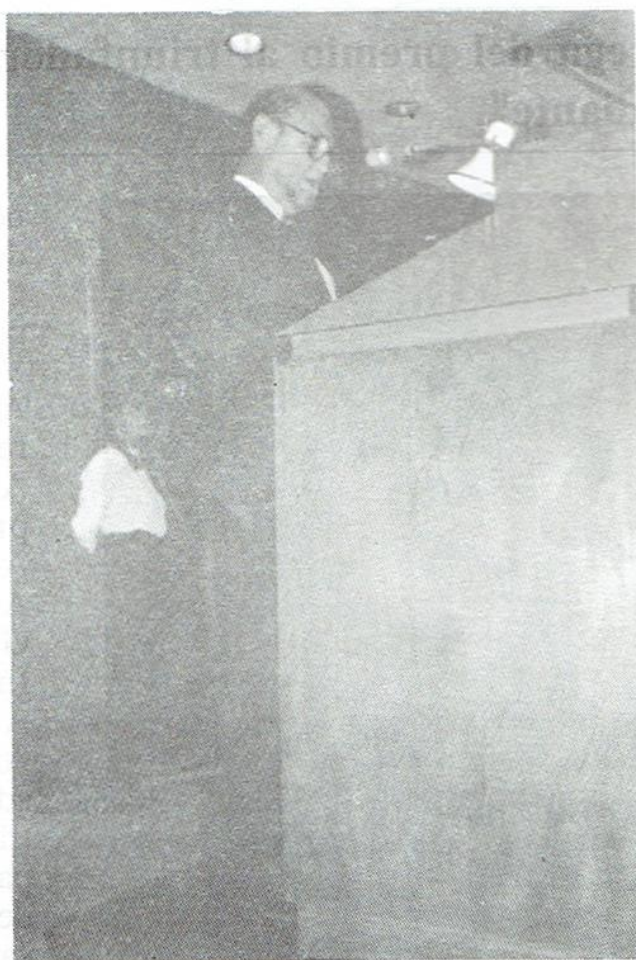
## Palabras del rector Dr. José Sarukhán Kermes en el evento de acreditación de las sociedades de exalumnos de Arquitectura e Ingeniería.

---

Maestro Claudio Merrifield Castro, director de nuestro campus Aragón; muy estimado contador Carlos Machorro Camarena, Coordinador del Programa de Vinculación con los exalumnos; Arq. Roberto Pliego, Presidente de la Asociación de Arquitectura; Ing. Francisco Lobaco Amaya, Presidente de la Asociación de Ingeniería.

No hace mucho, en la Unidad Académica Multidisciplinaria de Acatlán tuve la oportunidad de atestiguar cómo nacían nuevas asociaciones de profesionales de exalumnos de ese campus con el agregado que al mismo tiempo celebraban un convenio cuyos propósitos eran colaborar con el plantel en el que se desarrollaron sus estudios profesionales y así apoyar a la tarea que el plantel tiene en autoridades profesores y la formación de sus actuales estudiantes.

Me hubiera gustado mucho tener con ustedes esta reunión en Aragón. Hoy con no menos gusto y satisfacción a pesar de que estamos en Ciudad Universitaria me encuentro con egresados de otra unidad multidisciplinaria para presenciar que tres asociaciones de exalumnos han



decidido como ya hemos escuchado conformar el consejo de asociaciones de egresados de la ENEP, Aragón: arquitectos, ingenieros y abogados se unen hoy en un consejo para trabajar en favor de su plantel.

Son muchas las actividades que las asociaciones de la ENEP Aragón se han propuesto realizar, hemos escuchado varias de ellas aquí, sin embargo éstas se distinguen porque están destinadas a generar un impacto tanto en el interior de la Unidad Multidisciplinaria, como en su entorno.

Por un lado la Sociedad de Egresados de Ingeniería, fundada en 1994. Tiene

proyectados programas de capacitación y actualización profesional destinados a sus miembros y por el otro ha manifestado que apoyará decisivamente el trabajo académico que es responsabilidad exclusiva de las autoridades y funcionarios maestros de la ENEP, a fin de abatir los índices de reprobación que se presentan en las tres áreas de Ingeniería. Esto no es poco, porque si en algo coincidimos institución y egresados es en la necesidad de incrementar la calidad académica en todas las generaciones.

De igual forma es importante que esta asociación y su plan de trabajo 96-97 haya incluido la donación de equipo y material de apoyo, que tendrá albergue en este campus; ello significará que la estructura académica se verá incrementada. Con el mismo propósito de apoyar a los alumnos y egresados ha planeado la creación de una bolsa de trabajo, participar en el desarrollo del servicio social y de los problemas de vinculación con la industria. Animados por el mismo espíritu que los ingenieros, los arquitectos también han previsto que establecerán vínculos con los diferentes sectores de la comunidad, a efecto de satisfacer las demandas de apoyo profesional que esta disciplina pueda proporcionar. De esta manera destaca su deseo de coadyuvar en la solución de los problemas urbanos, así como el de cooperar con el del sector público, asesorándolo para que la arquitectura, el urbanismo y la ecología adquieran un carácter diferente al actuar de modo que los habitantes de la zona puedan ver mejorado su nivel de vida; el imbricado

y a veces nada bien planeado trazo urbano de esta ciudad han hecho que el acceso a nuestros diferentes planteles presente ciertas dificultades en cierto modo, la ENEP Aragón se encuentra en esta tesitura frente a las condiciones de acceso vial al plantel, **proyecto que han denominado "La calle del estudiante"**. Sobresale en el proyecto el hecho de que se intenta recuperar los valores del prehispanismo y que participaran no solo los egresados de esa especialidad sino también el municipio de Nezahualcoyotl, con el que se ha establecido un convenio de colaboración.

**Este proyecto no hubiera sido posible sin la valiosa colaboración de los alumnos de Derecho de la ENEP Aragón que han proporcionado el sustento económico para la elaboración del mismo proyecto, además de aportar los recursos para estimular los trabajos del alumno que presentó el mejor diseño, la mejor idea.**

Colegas universitarios: en esta breve descripción he querido resaltar algunas de las actividades que las asociaciones de exalumnos realizan en Aragón y lo hago porque me parece importante destacar que en ellas hay nuevas propuestas de participación que enriquecen la experiencia y abren nuevas perspectivas de vinculación de los exalumnos con su universidad y de ambos con el entorno inmediato.

Otras asociaciones con otras ideas también encontrar sus esfuerzos para aportar la mejor forma, la más creativa, la más viable que permita que los servicios académicos de la universidad

puedan estar a la mano de nuestros egresados, pero también que ellos con un sentido de colaboración se asocien y comprometan con la institución y con su desarrollo. No todas las asociaciones hacen lo mismo para sí, trabajan con propósitos comunes. La institución ve esto con agrado y por lo mismo trata de alentarlos.

Esta es una manera de que la universidad crezca, reafirme su prestigio pero sobre todo que continúe beneficiando de manera creciente a la sociedad. Visto de otra manera, los universitarios están demostrando al resto de los mexicanos que los problemas del país no son parte inseparable de sus preocupaciones que en la medida de sus posibilidades tienen el mayor interés en contribuir a resolverlos.

Los nexos con las entidades públicas, con las organizaciones sociales, son ámbitos naturales de la participación de los universitarios, participación que en algunos casos, diría yo significativos, han ya merecido el reconocimiento de los núcleos de población que han sido testigos o beneficiarios o ambas cosas de estos esfuerzos universitarios.

Actividades como éstas las realizan multiplicadamente la universidad y los universitarios en ámbitos de amplio espectro que sumadas todas se traducen en un verdadero impacto social que da cuenta de las potencialidades que tienen el saber organizado y la cultura de la solidaridad.

Me congratulo de que estemos avanzando en la organización y la coordinación de

los trabajos de los exalumnos de la UNAM como es este el caso de la Unidad Aragón. Estoy seguro que estos esfuerzos alcanzarán resultados muy pronto y que eso hará que las asociaciones crezcan al unísono de sus capacidades para seguir actuando.

A todos ustedes nuestras felicitaciones pero especialmente mi agradecimiento a quienes han tomado la responsabilidad de formar la primera mesa directiva de asociaciones y en especial al Arq. Pliego por su iniciativa de echar a andar esta primera mesa directiva. Al Ing. Lobaco por hacer lo propio con la Asociación de Ingenieros de Aragón.

Tienen ustedes el privilegio de ser la primera mesa directiva, pero también junto con el honor la responsabilidad de marcar los estándares, las formas y la intensidad de trabajo que deberá ser punto de referencia para sus colegas miembros de asociaciones y para las subsiguientes mesas directivas o consejos directivos que tomen la estafeta de continuar el trabajo que inician ustedes. Ambas cosas que estoy seguro que el cariño por UNAM, por la ENEP Aragón serán los ingredientes más importantes en este inicio de sus actividades. Gracias por su disposición a trabajar por ustedes mismos estoy seguro que este es un trabajo que tiene como ingrediente fundamental esa necesidad de expresar en hechos el deseo de ser parte de una gran sociedad mexicana.

Estoy seguro que es ese su motivante más importante y estoy seguro que será el que les haga trabajar y dedicarse con gran seguridad. Gracias.



Sociedad de exalumnos,  
de la Facultad de Psicología  
de la U.N.A.M., A.C.

Invita a su tercera Gran Cena Baile,  
el día 19 de octubre de 1996,  
a las 21:00 hrs.

Club de Leones de la Cd. de México,  
Ures No. 13, Col. Roma Sur,  
México, D.F.

Donativo:	Mayo-Junio	\$ 130.00
	Julio-Agosto	\$ 150.00
	Septiembre-Octubre	\$ 180.00

Música en vivo  
Valet Parking

**Informes: Tel: 622-22-77 de 9:00 a 14:00 hrs.**

## Sección Académica

### Algunas interrogantes acerca del delito flagrante y el caso urgente.

Lic. Rubén Servín Sánchez.

El párrafo segundo del artículo 14 C. establece:

“Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus papeles, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido mediante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”.

En este contexto, es claro que dentro de las prohibiciones que consagra esta garantía, llamada de “legalidad”, está la de que ninguna persona puede ser privada de su libertad, sin que se satisfagan los requisitos que dicho ordenamiento establece.

Ahora bien, en materia penal el inicio del “juicio” a que alude la citada garantía, se actualiza cuando el M.P. le solicita al órgano jurisdiccional el libramiento de una orden de aprehensión, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 C, a saber:

“No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad oficial y sin que preceda denuncia, acusación o querrela de un hecho determinado que la ley señale como delito sancionado por lo menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten los elementos del tipo y la probable responsabilidad del indiciado”.

### I Delito Flagrante

*¿Quién puede proceder a la detención de un delincuente sin que cuente con una orden de aprehensión?*

**De acuerdo con el párrafo cuarto del artículo 16 C., al estarse en presencia de la comisión de un delito flagrante:**

- 1.- Cualquier persona puede detener al indiciado;
- 2.- Debe presentarlo sin demora a disposición de la autoridad inmediata; y
- 3.- Tal autoridad, con la misma prontitud, debe ponerlo a disposición del Ministerio Público.

*¿Cuándo se está en presencia de un delito flagrante?*

**El párrafo primero del artículo 267 del C.P.P., estatuye que se está en presencia de la perpetración de un delito flagrante cuando el inculcado:**

- 1.- Es detenido en el momento de estar cometiendo el delito;  
o
  - 2.- Es perseguido material e inmediatamente después de ejecutado el ilícito.
- A) Equiparación a la existencia de un delito flagrante

Conforme al párrafo segundo del numeral 267 del C.P.P., se equipara a la existencia de un delito flagrante:

1) Cuando el inculpado es señalado como responsable de la comisión del ilícito por:

- a) La víctima; o
- b) Algún testigo presencial de los hechos; o
- c) Quien hubiera participado con él en la realización del delito.

o

2) Se encuentra en su poder el:

- a) Objeto del delito, o
- b) Instrumento con que fue cometido, o
- c) Producto del ilícito.

o

3) Aparezcan huellas o indicios que hagan presumir fundadamente su participación en el delito.

**Esta equiparación se presentará siempre y cuando:**

- 1) Se trate de un delito grave, así calificado por la ley;
- 2) No haya transcurrido un plazo de 72 horas desde el momento de la comisión de los hechos delictivos;
- 3) Se hubiera iniciado la averiguación previa; y
- 4) No se hubiera interrumpido la persecución del delito.

*¿Qué debe realizar el M.P.I. en caso de que una persona sea detenida en delito flagrante?*

El párrafo tercero del artículo 267 del C.P.P., estatuye que en tal supuesto la Representación Social deberá iniciar la averiguación previa, y en su caso:

1.- Decretar la retención del indiciado, si el delito cometido merece:

a) La imposición de pena privativa de libertad,

y

b) Estén satisfechos, en su caso, los requisitos de procebilidad.

2.- Ordenar la libertad del detenido, si el ilícito realizado merece:

a) la imposición de pena no privativa de libertad,

o

b) Sanción alternativa.

*¿Incorre en alguna responsabilidad el M.P.I. que decreta la retención de una persona asegurada con motivo de la comisión de un delito flagrante, que no tenga señalada una pena privativa de libertad?*

Conforme al párrafo cuarto del artículo 267 del C.P.P., la inobservancia a lo dispuesto a cómo debe actuar la representación social investigadora para el caso de una persona que sea detenida en flagrante delito:

a) Hará penalmente responsable al Ministerio Público que decreta la indebida retención del indiciado,

y

b) Este deberá ser puesto en inmediata libertad.

Al respecto, en la fracción X del artículo 225 del C.P., se indica que incurrirá en un ilícito contra la administración de justicia (que se sancionará con pena de prisión de 2 a 8 años y pena pecuniaria de 200 a 400 días de multa), el Ministerio Público investigador que detenga a un individuo durante la averiguación previa fuera de los casos señalados por la ley.

## II Caso urgente

*¿El M.P.I. puede ordenar la detención de una persona, sin que cuente para ello con orden de aprehensión ni se trate de un delito flagrante?*

El párrafo quinto del artículo 16 C. estatuye que el M.P.I., fundando y motivado su proceder y sólo en casos urgentes podrá ordenar la detención de una persona, sin que cuente para ello con orden de aprehensión.

*¿Cuándo se estará en presencia de un caso urgente?*

De acuerdo con el párrafo quinto del artículo 16 C. existirá un caso urgente:

- 1.- Cuando se trate de un delito grave, así calificado por la Ley;
- 2.- Exista riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia; y

3.- Siempre y cuando por razón de la hora, lugar y circunstancia no se pueda acudir ante la autoridad judicial.

Asimismo, en las fracciones I, II y III del párrafo primero del artículo 268 del C.P.P., se establece, en términos similares al párrafo quinto del artículo 16 C., cuándo se está en presencia de un caso urgente.

**Debe destacarse que el párrafo segundo del artículo 268 del C.P.P., se establece que existirá un riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse de la acción de la justicia, en atención a lo siguiente:**

- 1.- A las circunstancias o antecedentes personales del inculpado;
- 2.- A sus posibilidades de ocultarse;
- 3.- Al ser sorprendido tratando de abandonar el ámbito territorial de jurisdicción de la autoridad que estuviere conociendo el hecho; o
- 4.- En general, a cualquier indicio que haga presumir fundadamente que pueda sustraerse de la acción de la justicia.

Asimismo, en el párrafo tercero del numeral procesal invocado, se indica que tratándose de un caso urgente el M.P.I. al emitir la orden de detención:

- 1.- Deberá hacerlo por escrito,
- y
- 2.- Fundando y expresando los indicios con que se acrediten los requisitos necesarios para su emisión.

*¿Quién deberá dar cumplimiento a la orden de detención emitida por el M.P.I., por tratarse de un caso urgente?*

El párrafo cuarto del artículo 268 del C.P.P., indican que salvo que el individuo se encuentre en presencia del M.P.I., las demás detenciones serán ejecutadas por la Policía Judicial, quien deberá poner al detenido sin dilación alguna, a disposición de la Representación Social.

*¿Incorre en alguna responsabilidad el M.P.I. que ordene la detención de una persona argumentando la presencia de un caso urgente, sin que se esté en tal supuesto?*

Al respecto, en la fracción X del artículo 225 del C.P., se indica que incurrirá en un ilícito contra la administración de justicia (que se sancionará con pena de prisión de 2 a 8 años y pena pecuniaria de 200 a 400 días de multa), el Ministerio Público Investigador que detenga a un individuo durante la investigación previa fuera de los casos señalados por la ley.

### ***III Lapso en que debe realizarse una averiguación previa con detenido***

*¿Cuánto tiempo puede estar retenida ante el M.P.I. una persona que fue aprehendida en delito flagrante o porque la representación social ordenó su detención al considerar que se estaba en presencia de un caso urgente?*

El párrafo séptimo del artículo 16 C. establece que ningún indiciado puede

**ser retenido en investigación de un delito, por parte del Ministerio Público, por más de 48 horas.**

Concluido ese término la Representación Social deberá:

- 1.- Ordenar la libertad del indiciado,  
o
- 2.- Ponerlo a disposición de la autoridad judicial.

#### **Duplicidad**

Este plazo podrá duplicarse cuando se esté en presencia de una hipótesis de delincuencia organizada.

Por su parte, el párrafo primero del artículo 268 bis del C.P.P., nos habla (en términos similares a la disposición constitucional) sobre el plazo en que deben de efectuarse las diligencias de averiguación previa con detenido, así como la duplicidad de tal término tratándose de delincuencia organizada.

*¿Cómo se contabiliza este plazo de 48 o 96 horas?*

Ni en la Carta Magna ni en la Ley Procesal Penal se señala a partir de cuándo se debe computar el plazo de las 48 o 96 horas mencionado; sin embargo en la práctica se contabiliza desde el momento en que es puesto a disposición del M.P.I., el probable responsable de la comisión de un delito.

*¿Cuándo se está en presencia de un caso de delincuencia organizada?*

**Conforme al párrafo primero del artículo 268 bis del C.P.P., se estará en presencia de casos de delincuencia organizada, cuando:**

- 1.- Tres o más personas,
- 2.- Se organizan bajo reglas de disciplina y jerarquía,
- 3.- Para cometer algunos de los delitos que en ese mismo numeral se indican:
  - a) de modo violento,  
o
  - b) de manera reiterada,  
o
  - c) con fines predominantemente lucrativos.

¿Cuáles delitos señalados en el C.P.P. se estiman como casos en que puede concurrir la existencia de una delincuencia organizada?

**De acuerdo con el párrafo primero del artículo 268 bis del C.P.P. se consideran como delitos previstos en el C.P. en que pueden concurrir una delincuencia organizada, los que a continuación se indican:**

- 1.- Terrorismo  
(Párrafo primero del artículo 139)
- 2.- Sabotaje  
(Párrafo primero del artículo 140)
- 3.- Evasión de Presos  
(Artículos 150 y 152)
- 4.- Ataques a las vías de comunicación  
(Artículos 168 y 170)

5.- Trata de personas  
(Párrafo segundo del artículo 205)

6.- Explotación del cuerpo de un menor de edad por medio del comercio carnal.  
(Artículo 208)

7.- Violación  
(Artículos 265, 266 y 266 bis)

8.- Homicidio doloso  
(Artículo 302 con relación al 307, 315 y 320)

9.- Secuestro  
(Fracción I a VI del artículo 366, exceptuando sus párrafos antepenúltimo y penúltimo)

10.- Robo calificado  
(Párrafo segundo y tercero del artículo 370: cuando se realice en cualquiera de las circunstancias señaladas en los artículos: 372; fracciones IX y X del 381; y 381 bis).

11.- Extorsión  
(Artículo 390)

12.- Despojo  
(Último párrafo del artículo 395)

13.- Tortura  
(Artículo 3 y 5 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura).

*¿Qué pasará si cumplido el término de 48 o 96 horas, en su caso, aún faltan diligencias que efectuar para integrar la averiguación previa?*

El segundo párrafo del artículo 268 bis. del C.P.P., señala que si durante la integración de una indagatoria con detenido es necesario mayor tiempo que el que establece la Ley (48 o 96 horas, según el caso), el retenido deberá ser puesto en libertad y la investigación deberá continuar sin detenido.

¿En qué responsabilidad penal incurrirá el M.P.I. que después de cumplido el término para la integración para una averiguación previa, con detenido (48 o 96 horas, según sea el caso), no ordene la libertad de un retenido?

En la fracción X del artículo 225 del C.P., se indica que incurrirá en un delito contra la administración de justicia (que se sancionará con pena de dos a ocho años de prisión y de 200 a 400 días de multa), el Ministerio Público

Investigador que retenga privado de su libertad a un indiciado "por más tiempo" del que el párrafo séptimo del artículo 16 C., establece como permitido para la integración de una averiguación previa con detenido.

¿Qué valor probatorio tendrá la declaración ministerial de un indiciado, cuando del expediente se advierta que su detención se excedió del plazo que señala la Constitución?

El párrafo segundo del numeral 134 del C.P.P., establece que en caso de que la detención de una persona exceda del plazo señalado en el artículo 16 C., se presumirá que estuvo incumplida y las declaraciones que haya emitido no tendrán validez.

# COMPAÑERO UNIVERSITARIO ¡AFILIATE!

Si eres egresado de la Carrera de Derecho te esperamos en el:

COLEGIO DE CIENCIAS JURIDICAS  
EN EL ESTADO DE MEXICO

*Madero 47. Despacho 601-602  
Centro Histórico, Ciudad de México  
Teléfono: 840-86-39*



LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MEXICO

otorga al

Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados  
Egresados de la E.N.E.P. Aragón, A.C.

---

Carta de Acreditación,  
de conformidad con lo establecido en el  
Reglamento sobre la Participación  
y Colaboración de los Egresados de la  
UNAM

“Por Mi Raza Hablará El Espíritu”

México, D.F., a 30 de Octubre de 1992.

El Coordinador de Egresados

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Machorro'.

C.P. CARLOS MACHORRO

El Rector

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Sarukhán'.

DR. JOSÉ SARUKHÁN